

UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"

"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 185-2019-UNASAM/DGA Huaraz, 03 octubre de 2019

Visto el Oficio Nº 303 -2019-UNASAM -DASA/UCP/J, de fecha 27 de setiembre del 2019, elaborado por la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial y visado por el Director de la Dirección de Abastecimientos y Servicios no depreciables Correspondientes a la Dirección de Bienestar Universitario- UNASAM.

CONSIDERANDO:

Que, el último párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, prescribe: "Cada universidad es autónoma en régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, el articulo 10 del Estatuto de la UNASAM, sobre la Autonomía de la UNASAM, dispone: "La UNASAM tiene potestad auto determinativa en los regimenes: 10.2: "De gobierno, para estructurar, organizar y conducir la UNASAM, con atención a sus fines, características y necesidades"; (...) 10.4: "Administrativo, para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la universidad, (...)";

Que, el marco normativo sobre los bienes muebles del estado, se encuentra regulado por ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 007 -2008-VIVIENDA y la Directiva Nº 001-2015/SBN, ""Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobado por con resolución Nº 046-2015/SBN, así como sus modificaciones;

Que, en el artículo 11° del Reglamento antes mencionado, establece que la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentren bajo su administración, son de responsabilidad de la unidad orgánica existente para tal fin; siendo la Dirección de Administración o la que hace sus veces de cada entidad, el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles de acuerdo a lo establecido en el Art. 118° del precitado Reglamento.

Que, la Ley N° 27314 "Ley General de Residuos Sólidos", modificado por Decreto Legislativo N° 1065. Y el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEE", aprobado por Decreto Supremo N°001-2012-MINAN, que regulan las gestiones y manejo adecuado de los mismos, en sus diferentes etapas; generación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, reaprovechamiento y disposición final, a fin de prevenir, controlar, mitigar y evitar daños a la salud de las personas y al ambiente.

Que, de conformidad a lo establecido en la Directiva N°003-2013/SBN, aprobada por Resolución 027-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", tiene como uno de sus objetivos regular el procedimiento de baja y posterior donación a favor de los operadores de RAEE o de los sistemas de manejo del RAEE, con el propósito de ser procesados en el marco del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.

Que, mediante Informe Técnico Nº 017-2019, UNASAM-DASA-UCP-J-AIV, de fecha 24 de setiembre de 2019, elaborado por el responsable del Área de Inventario Valorizado de la Unidad de Control Patrimonial de la Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo" mediante el cual se remite el expediente administrativo relativo a la disposición final de Veintidós (22) bienes muebles por un valor de S/. 21,642.33 Soles (Veintiún Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con 33/100 Soles) que se detallan el los Anexos: 01,02,02A y 03, catalogados como residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, de los biene dados de baja con Resolución Directoral N° 092-2018-UNASAM, sus antecedentes;

Que, por los fundamentos expuestos y en merito a la normativa vigente la responsable de la Unidad control Patrimonial de la Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la UNASAM, y el Informe Técnico de Visto, sustenta la calificación de los bienes detallados en los Anexos; 01,02,02A y 03, como "Residuos de Aparata Eléctricos y Electrónicos RAEE", luego de la revisión y diagnóstico de los mismos, se propone se de inicio procedimiento de Donación de los mismos;

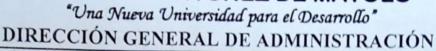








UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"





RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 185-2019-UNASAM/DGA Huaraz, 03 octubre de 2019

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 190°, estatuto de la UNASAM, atribuciones y funciones del Director General de Administración , aprobado con Resolución N° 001-AE-UNASAM-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, la Disposición final de Veintidós (22) bienes patrimoniales calificados e identificados como residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, de los bienes dados de baja con Resolución Directoral N° 092-2018-UNASAM, que se detallan en los Anexos: 01,02,02A y 03, el mismo que forma parte de la presente resolución, por un valor de S/. 21,642.33 Soles (Veintiún Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con 33/100 Soles);

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR, a la Unidad de Control Patrimonial de la Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, de acuerdo a los procedimientos establecidos en los numerales 6.2.8 y 6.2.9 de la Directiva N° 003-2013/SBN, para que en un plazo no mayor de días hábiles, sustente la Donación de los bienes muebles calificados como RAEE, antes mencionados, comunique a las empresas registradas por la autoridad competente como EP5-RS, EC-RS o a los Sistemas de Manejo de RAEE, a fin de que manifiesten por escrito su interés a ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles que se detallan en los Anexos 01,02,02A y 03; así como la publicación del informe técnico y sus Anexos en la página WEB de la UNASAM.

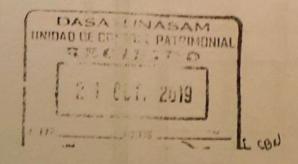
ARTÍCULO 3°.- DISPONER, a la Unidad de Control Patrimonial de la Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la UNASAM, REMITIR, copia de la presente Resolución y la Documentación Respectiva a la Superintendencia de Bienes Nacionales dentro de los Plazos establecidos por ley;

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, Que los órganos competentes de la UNASAM, den cumplimiento a la presente Resolución;

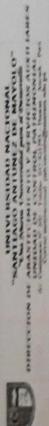
Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MAUTINO
Director de la Dirección General de Administración

Cc.: DGF, OCI, SBN, DASA- UCP, ARCHIVO.











BIENES DADOS DE BAJA CON RD Nº 092 2018-UNASAM/DGA Y APROBADO PARA SU DONACION CON RD 185-2019-UNASAM/DGA

and a	1300 GOOD!	1,000,000,000,1	1,000,000,000,000,000,000,000,000,000,0	1993 020901	100000001	1900 000 000	10000001001	1010201031	1000001001	1000001001	101020101
	81 (2180/89/11		(61 assc/ss/11	51 900/000					11/21/1100	. 2661/21/11	10/12/1940
N. N.		23,054,1599	11,788	20/00	ruw.	2000	10/16			17/1	
deciso	MAKCA DOLET HOME SPRE (6.1743)	SPRE DRIGHTSS, TITC: AT-SQUES	THOS PRINTING IS		MARCE SANCUMG. SCRIE PPLANCTYSTSTAX THOS SINC	MARCA SAMSUMG. SERIE ACITSHCRAN) 755A	MARCA CANON. SERIE SEGTADADA.	MARCA, 1G, NODELO ICO 20 W20433, SERIE 903NOREGNESA"	MARICA: IBM, MODELO: 2218-MOB, SERIE SS-95739	MARICA, IBM, MODELO: XB-8926, SERIE 1007433	MANICA, 18M. MODELO: NR 3926, SERIE 1001-101
-	SINE	DATESTEE			MARCE SAR SCRE STREET PPLACES STREET PPLACES STREET PPLACES STREET	AQISHCBRADISEX	8567404343	W INDRESSE	85-9K73B	11000011	TOTO OF THE PERSON OF THE PERS
oda		AT-SOMS	MENTION III		SYNC MAST 450NB		1560				
nodela								LCD 20 W20435	2238-M03	жв. 892а	100
60.60	DOLEY HOME				SAMSUNG	SAMSUNG	CANON	10	Mai	inn	W
describcio	GENERAL (MAYOR A 1/3 UIT)	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	90	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	-	MONITOR PLANG	MONETOR A COLOR	TECLADO -	HCLABO .
Senden Military	EST REMO BAYONA ANTUNES UT	en zacores reación de la testa	UP PERMANDO ANCE ZUNGA PS	U DANKE MEJIA RANIREZ PI	232 DOBGE CHEACO GONZALES IN	SALIREA CREGIGIA MEZA BARRIANONTOR A COLOR	IORGE ROIAS VEGA	EXAMELIN MICHINALANO	CORCE MIDON LOWIZ	TECLADO -	TECLADO
Spinish	477,80	181	SS SS	235 34	33.70	N. N.	196	3 977	â	255	2
of contrast of	METC ACAD.	REATURA	IER-OFK	APOY-T-U.Y	MC-UTDYA	H-UN-YOMO	HEATURA	KETURA	CCOMMUTO	CCOMMOTO	CCOMPUTO
seek area	CENTRO PER UNIVERSITARIO DIREC ACAD	M M	DA. GEN. DE FVALUAC. ACADEM. Y SERV. ACD	OFICINA DE	OFICINA DE SECIETARIA GENERAL	OF. DE ABASTECIMEN TO Y MENNICOS AUXEU	OF. DE ABASTECIMIEN TO Y SERVICIOS AURILI	OFICINA DE SECRETARIA GENERAL	HESAM	OFFICINA DE INFORMATICA Y ESTADISTICA	OFICINA DE PREDENATICA Y ESTADOTICA
Sedara	8	N N	CIASA	OFF	04.36	OASA	200	SK SO	NO.	77.50	00.00
9	-	-	-		-		-	-	-	-	
CAGNON .	PLZ NEW KREEK	NORTHWAY IT!	PACHPINOCIAN	Paletry, dors. 4	PADETZOOCEN	PACET PROGRADO	2404 342 AQUESA	PROBRETETOLDA	PAGETYBOOK!	PROMPTOWERS	Petersonery of
17530	-	**	-		•		-		•	2	2

1563.020301	1569,020301	1503.020301	1519 LEVENT	and size	Apple figures	SUE ISLE	STE FEET	TIE GET
30/07/2003	30/08/2003	30/20/2003	31,12,7206	28/27/20	20/08/08/	30/16/2003	25/25/20C	1
, SERIE G093316024134	MARCA: BTC, MODELO: 5199, SERIE GO9315035014	MARCA BTC	MARCA: PS/2 OMEGA TEN, MODELO: S/M, SERIE: S/S, TIPO: S/T, COLOR: S/C	MARCI: KONICA WINOLTA, MODELO: BIZHUB 221	MARCH NING, MODELO: ST 366 K, SERE TESTISSES	SECTION	SECTION OF THE PERSON	WUJELD FARAZON, WUJELD FARAZON, SERE LIJEZWINGS
609331667.4134	609315035014		5/5		T SAME	Control	4.00% SECTION	7500
	5199		SIN ST	824U8 211	ET 306 K			FIR-222-3
	BTC	STC	PS/2 OWEGA TEH	EN KONICA MINOLTA	O. MINO			. 8
TECLADO - KEYBOARD	TECLADO - UKEYBOARD	TECLADO -		POTOCOPIADORA EN A GENERAL	TELEVISOR BLANCO Y NEGRO	OWESTANDOOR	JINGESTABILZADOR	S (ETABLEDOOR
ZEODIGHE STIET ORNESTIES EXX	31 MARCO RODRIGUEZ BUENDIA	310 PROSPERO MONTORO MARIL	455 ANTONIO RIOS ALEARO	FOTOCOP 321 ALBERTO A. LEON MENDOZZA GENERAL	ZION CESAR PAULELO R.	NAMED ENCORPOSITE BUSINESS	ZSI FARREL FIGUEROA TRUNCH	SZD FRANKLIN MANUEL PUES ZZS FAFARL JAINE DASTRO, R
DOWN	DTENLUNVERSI	SWICIO	ATEN DISIL	U.ABASTECI	GURTDAWA	BYEN UNISES	III III III III III III III III III II	SEATURA 39 MOL MASSE.
777	OF. EXTENS. UNIV. Y PROYEC	ARCHINO BHLACE - LIMA		-	OF. DE ABASTECHNIEN TO V SERVICES AUMINU OF. ENTENS.	S SOCIAL OFCOMADE	OF DE BIENES	55 COOP TO:
-	THE PROPERTY AND PERSONS NO.	AEUM	1 04.80	1 06	1 00654	CHARLES VARIOUS		1 080
	740895000613 1	740855000646	PACIFICATIONS	7CZZZZ60037	SZZESZOWO	ASTANDARDA		N CONTRACTOR
	a a	1	12	70	0			

Number, Octobre del 2015

NACION RACE

阿里斯

